

Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos



Introducción	3
Alcance	3
Objetivos	3
Acrónimos y Abreviaturas	3
Descripción del Trámite	3

Revisión: 1.1	Fecha: 28/03/2017	Estado: Vigente
Preparó: Marchisio, Lucas	Revisó: Rano, Javier	Aprobó: Rano, Javier

Introducción

Este documento tiene por objetivo describir el trámite de Derechos de Ocupación de Espacios Públicos a realizarse en la Municipalidad del Pilar.

Alcance

Contribuyente se acerca con el formulario para autorización de ocupación o uso de espacio público por medio de la Dirección de Rentas Comerciales.

Objetivos

Por medio de la implementación de este trámite se persigue:

1. Derechos de Ocupación o uso de Espacios de Uso Públicos

Acrónimos y Abreviaturas

Abreviatura	Descripción
N/A	No Aplica

Descripción del Trámite

El hecho imponible se configura por:

- a) La ocupación por particulares del espacio aéreo, subsuelo o superficie de dominio público municipal con cuerpos o balcones cerrados, excepto cuerpos salientes sobre ochavas, cuando se hubiere hecho cesión gratuita del terreno para formarlas.
- b) La ocupación y/o uso de espacios aéreos, subsuelo o superficie de dominio público municipal por empresas de servicios públicos con soportes de antenas, cables, cañerías y/o cámaras.
- c) La ocupación y/o uso de espacios aéreos, subsuelo o superficie de dominio público municipal por particulares o entidades no comprendidas en el inciso anterior, con instalaciones de cualquier clase en las condiciones que permitan las respectivas ordenanzas.
- d) La ocupación por estacionamiento de vehículos en la vía pública o en playas de propiedad municipal, por el uso u ocupación del espacio público por unidades de tiempo, conforme las normas que reglamentaren su funcionamiento y en las áreas y horarios que se determinaren en forma expresa.
- e) Por ocupación por “casillas de seguridad” para la presentación de servicios de vigilancia privada, serenos sin armas, en la vía pública, por la Ley 12297, decreto 4069/91.
- f) La ocupación por cabinas telefónicas.

Revisión: 1.1	Fecha: 28/03/2017	Estado: Vigente
Preparó: Marchisio, Lucas	Revisó: Rano, Javier	Aprobó: Rano, Javier

g) La ocupación por particulares o entidades de cualquier tipo, de parcelas (no afectadas al dominio público municipal), o calles de dominio municipal que se encuentren liberadas o no al uso público.-

Áreas Responsables. Dirección de Rentas Comerciales

Contactos. Carla Longo / Guillermo Siezza

Fecha de Vigencia. 2011

Quien debe realizar el trámite. Contribuyente

Requisitos.

1. El contribuyente debe tributar en Seguridad e Higiene
2. Presentar formulario completo

Donde se realiza el tramite? Rivadavia 684 1ºP

Cuando se realiza el tramite? De lunes a viernes, de 7 a 15 hs., con guardias de 15 a 17 hs., en verano. De lunes a viernes, de 8 a 15 hs., con guardias de 15 a 17 hs., el resto del año.

Teléfonos de contacto. 0230 4669200 Int. 9368 / 9412

Costo del Trámite. En el formulario

Tiempo promedio de duración. En el momento

Documentos que intervienen.

Nombre del Documento	Última Modificación	Versión	Link
DJ Ocupación o uso de espacios del dominio público 2011	03/2016		
DJ Ocupación o uso de espacios del dominio público 2012	03/2016		
DJ Ocupación o uso de espacios del dominio público 2013	03/2016		
DJ Ocupación o uso de espacios del dominio público 2014	03/2016		
DJ Ocupación o uso de espacios del dominio público 2015	03/2016		
DJ Ocupación o uso de espacios del dominio público 2016	03/2017		

Revisión: 1.1	Fecha: 28/03/2017	Estado: Vigente
Preparó: Marchisio, Lucas	Revisó: Rano, Javier	Aprobó: Rano, Javier



DJ Ocupación o uso de espacios del dominio público 2017	03/2017		

Revisión: 1.1	Fecha: 28/03/2017	Estado: Vigente
Preparó: Marchisio, Lucas	Revisó: Rano, Javier	Aprobó: Rano, Javier